



ANEXO VIII . PLAN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONVOCATORIA 2011 Y BAREMO DE PUNTUACIÓN.

1. Será objeto de inversión auxiliable la relación de máquinas y equipos que a continuación se relacionan:

1. Tecnificación del cultivo del tabaco.	
2. Problemática actual:	Alta influencia de la mano de obra en el manejo y recolección.
3. Objetivo:	Reducción de los costes de producción
4. Área geográfica afectada:	Zonas tradicionales de producción
5. Relación de maquinaria y equipos auxiliares:	Baremo correspondiente a la máquina/equipo.
5.1. Mecanización de las labores de cultivo.	
5.1.1. Maquinaria y equipos: Obtención de plantas de tabaco en cepellón	3
5.2. Mecanización de la recolección.	
5.2.1. Cosechadora de plantas de tabaco Virginia o Burley	6
5.2.2. Equipo de análisis y humectógrafo de tabaco.	3
5.2.3. Equipo de recogida de hoja de tabaco	3
5.2.4. Equipos de pesada y vaciado de remolques de tabaco	4
5.2.5. Equipos para el llenado de contenedores de tabaco	5
5.2.6. Equipos de selección y embalaje de tabaco.	5
5.3. Mecanización del curado y selección.	
5.3.1. Maquinaria y equipos para llenado de bandejas y/o contenedores	6
5.3.2. Secaderos colectivos de capacidad superior a 100.000 kg.	6

2. Baremos de puntuación correspondiente al tipo de solicitante.

Tipo de solicitante.	Baremo.
S. Coop. de maquinaria y Cooperativas con sección específica de maquinaria o de servicios que incorporen maquinaria siempre que dispongan de reglamento interno de funcionamiento.	6
Otros tipos de Sociedades Cooperativas Agrarias y Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra con, al menos, 10 socios.	5
Otros tipos de Sociedades Cooperativas Agrarias y Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra con menos de 10 socios y Sociedades Agrarias de Transformación con, al menos 10 socios.	4
Sociedades Agrarias de Transformación con menos de 10 socios. Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura. Agrupaciones de Defensa Sanitaria.	3
Agrupación agraria, con/sin personalidad jurídica propia, con al menos, 10 socios.	2
Agrupación agraria, con/sin personalidad jurídica propia, con menos de 10 socios.	1

Baremos de puntuación adicional.

Características primadas:	Baremo.
1) Agrupación de productores de tabaco reconocida, conforme al RD 66/2010, de 29 de enero.	3
2) S. Coop., que en los 10 años anteriores, surge por transformación de una S.A.T.	
3) S. Coop. o S.A.T., que previamente a la presentación de esta solicitud, ha creado Sección específica de maquinaria.	
4) Sociedad, que previamente a la presentación de esta solicitud, dispone de la Calificación de Explotación Agraria Prioritaria.	
5) S. Coop. o S.A.T. en cuyo Consejo Rector o Junta Rectora, figura al menos un joven agricultor.	